



# Asamblea General

Distr. limitada  
18 de junio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

56° período de sesiones

Viena, 12 a 21 de junio de 2013

### Proyecto de informe

### Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 50° período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 50° período de sesiones (A/AC.105/1038), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas del programa examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/113 de la Asamblea General.
2. La Comisión expresó su aprecio al Sr. Félix Clementino Menicocci (Argentina) por su acertada labor de dirección durante el 50° período de sesiones de la Subcomisión.
3. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, México, la República Checa, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. También formuló una declaración el representante de Chile en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Durante el intercambio general de opiniones formularon a su vez declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.
4. La Comisión escuchó las ponencias siguientes:
  - a) Últimas novedades del sistema mundial de navegación por satélite Beidou, a cargo del representante de China;



- b) Las contribuciones del Japón a la Estación Espacial Internacional, a cargo del representante del Japón;
- c) El satélite “Miranda”, a cargo del representante de la República Bolivariana de Venezuela;
- d) Estado de utilización de las tecnologías espaciales por el Servicio Nacional de Meteorología de Túnez, a cargo del representante de Túnez;
- e) Próximos pasos en la exploración del espacio, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- f) Misiones de observación de la Tierra, ciencia espacial y exploración planetaria realizadas por la India: situación en 2013, a cargo del representante de la India;
- g) La contribución del Japón a la meteorología espacial: investigación y aplicaciones, a cargo del representante del Japón;
- h) La crisis de las inundaciones y las minas: Iraq en 2013, a cargo del representante del Iraq;
- i) Desvío de asteroides peligrosos para evitar su colisión con la Tierra mediante el uso de pequeños asteroides, a cargo del representante de la Federación de Rusia.

**1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

**a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

5. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, que figuran en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 28 a 50, y anexo I, párrs. 2 y 3).
6. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario, al que se había convocado bajo la presidencia de V K. Dadhwal (India) para examinar el tema (A/AC.105/1038, párrs. 31 y 40).
7. La Subcomisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran: a) la vigilancia del medio ambiente; b) la ordenación de los recursos naturales; c) las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de la educación a distancia y la telemedicina; d) la reducción de los riesgos de desastre; e) el desarrollo de la capacidad para utilizar los sistemas mundiales de navegación por satélite; f) la Iniciativa sobre ciencia espacial básica; g) el derecho del espacio; h) el cambio climático; i) la Iniciativa sobre tecnología espacial básica; y j) la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana.
8. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2012, que figuraban en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/1038, párrs. 36 a 39) y en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1031, anexo I).

9. La Comisión expresó su gratitud a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa. Además, manifestó su aprecio a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades.

10. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2013, como se señalaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párr. 40).

11. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas en el marco del Programa y a beneficiarse de ellas.

12. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros disponibles para ejecutar el Programa eran limitados e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

13. La Comisión tomó nota de los documentos de sesión relativos a la Iniciativa sobre ciencia espacial básica entre 1991 y 2012 (A/AC.105/2013/CRP.11), las actividades realizadas en 2012 y 2013 en el marco de la Iniciativa sobre tecnología espacial básica y los planes para 2014 y en adelante (A/AC.105/2013/CRP.14), y las actividades realizadas entre 2011 y 2013 en el marco de la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana y los planes para 2014 y en adelante (A/AC.105/2013/CRP.16) (en inglés únicamente).

*i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial*

14. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2013 y expresó su aprecio a Austria, Belarús, China, Croacia, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia y el Pakistán, así como a la ESA, la FAI y el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite por copatrocinar y acoger esas actividades (véase A/AC.105/1031, anexo II).

15. La Comisión hizo suyo el programa de los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionados con la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, la salud mundial, los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la ciencia espacial básica, la tecnología espacial básica, el derecho del espacio, el cambio climático, la tecnología espacial con dimensión humana y los beneficios socioeconómicos de las actividades espaciales, que se preveía celebrar en 2014 en beneficio de los países en desarrollo.

*ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo*

16. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia, que, por conducto del Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había seguido ofreciendo becas para estudios de posgrado relacionados con los GNSS y las aplicaciones conexas.

17. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón, que, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, había ofrecido becas para estudios de posgrado sobre tecnologías de nanosatélites. La Subcomisión también observó con satisfacción que el Programa de becas de larga duración sobre tecnologías de nanosatélites se prorrogaría de 2013 a 2015 y aceptaría cada año a un máximo de cuatro estudiantes de doctorado y dos de maestría.

18. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación en profundidad en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran posibilidades de ese tipo en sus instituciones pertinentes.

*iii) Servicios de Asesoramiento Técnico*

19. La Comisión hizo notar con aprecio los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar las actividades y los proyectos de promoción de la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a que se aludía en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1031, párrs. 38 a 43).

*iv) Centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas*

20. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía valorando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades de esos centros regionales apoyadas por el Programa en 2011 y 2012 y las actividades previstas para 2013 se presentaron en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/1031, anexo III).

21. La Subcomisión observó con satisfacción que se había elaborado un plan de estudios sobre los GNSS (ST/SPACE/59) para cursos de posgrado de nueve meses de duración en los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

22. La Comisión observó con aprecio que los países que acogían los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban prestando a esos centros considerable apoyo financiero y en especie.

23. La Comisión observó con satisfacción que en septiembre de 2013 se realizaría una misión de evaluación a la Universidad de Beihang, (Beijing) facilitada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, conforme a la propuesta del Gobierno de China de crear un centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales (A/AC.105/1038 párr. 45). La Comisión observó también que paralelamente a su período de sesiones en curso se había celebrado una reunión para preparar y acordar el mandato de la misión de evaluación. El mandato figura en el documento de sesión A/AC.105/2013/CRP.21/Rev.1.

**b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

24. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 41 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que había otros interesados en vincularse con el programa. Hizo notar con reconocimiento que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia se había hecho posible gracias al segmento espacial -consistente en seis satélites en órbita polar y otros seis en órbita geoestacionaria, a cargo del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y Francia, junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)-, así como por las contribuciones de otros 26 países al segmento terrestre. La Comisión señaló también que, desde su entrada en funcionamiento, en 1982, COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para rescatar a por lo menos 34.900 personas en 9.700 operaciones de búsqueda y salvamento, y que en 2012 los datos de alerta del Sistema habían contribuido a salvar la vida de 1.950 personas en otras 662 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

25. La Comisión observó asimismo que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites. La Comisión acogió con beneplácito el ensayo de satélites del sistema mundial de determinación de la posición, destinado a aumentar la capacidad de las radiobalizas para aprovechar al máximo las posibilidades de los satélites en órbita terrestre mediana.

**2. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)**

26. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 51 a 59).

27. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1038, párr. 59, y anexo I, párrs. 10, 11, 13, y 14).

28. La Subcomisión señaló que la Asamblea General, en su resolución 67/113, había recordado que se habían llevado a la práctica varias de las recomendaciones formuladas en el plan de acción de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/59/174, secc. VI.B) y que se estaba avanzando satisfactoriamente en la aplicación de las recomendaciones pendientes mediante actividades nacionales y regionales.

29. La Comisión observó que entre sus logros perdurables figuraban las tres Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE I, II y III), celebradas en Viena en 1968, 1982 y 1999, respectivamente, y que estas habían dado lugar a la adopción de numerosas medidas importantes por la Comisión y a la realización de actividades programáticas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

30. La Comisión acordó que el tema del programa pasara a llamarse “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015”, y convino en que ese tema debía interrelacionarse estrechamente con el nuevo tema del programa de la Comisión titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

31. La Comisión observó que, en relación con las recomendaciones formuladas por el Equipo de Acción sobre salud pública (equipo de acción 6), se había celebrado una reunión estratégica durante el 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para analizar una iniciativa de seguimiento que contribuyera a aplicar un enfoque de comunidad abierta a la telesalud y la telemedicina y utilizar la tecnología espacial en cuestiones relacionadas con la epidemiología espacial y la ecotoxicología espacial. La iniciativa se había originado en la reunión internacional de expertos titulada “Mejora de la salud pública a través de aplicaciones de la tecnología espacial: un enfoque de comunidad abierta”, que se celebró en Bonn (Alemania) del 30 de julio al 1 de agosto de 2012.

### **3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

32. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema de la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 60 a 72).

33. Durante los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación. Se presentaron ejemplos de programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales para promover el desarrollo socioeconómico y sostenible, en particular en los ámbitos siguientes: agricultura y pesca; vigilancia del cambio climático; gestión de actividades en casos de desastre; hidrología; ordenación de los ecosistemas y los recursos naturales; vigilancia de la calidad del aire y del agua; cartografía de los recursos que mantienen la diversidad biológica, así como de las zonas costeras, la utilización del suelo, las tierras yermas y los humedales; vigilancia de la cubierta de hielo; oceanografía; desarrollo de las zonas rurales y planificación urbana; y seguridad y salud pública.

34. La Subcomisión hizo notar la mayor disponibilidad a bajo costo o gratuita de datos obtenidos desde el espacio, incluidos los datos de teleobservación, que se distribuían sin costo alguno, de los satélites chino-brasileños para el estudio de los recursos terrestres; de la misión internacional SAC-C; de Landsat, de los Estados Unidos; de Shizuku, del Japón; y de OCEANSAT-2, de la India.

35. La Comisión tomó nota del número de lanzamientos de satélites de observación de la Tierra que continuaban realizándose y de las investigaciones innovadoras que se llevaban a cabo mediante esos satélites, cuyos datos podían emplearse para elaborar modelos mundiales integrados avanzados del sistema terrestre.

36. La Comisión observó con satisfacción que cada vez más países en desarrollo desarrollaban y ponían en funcionamiento sistemas propios de satélites de teleobservación y utilizaban datos obtenidos desde el espacio para promover el desarrollo socioeconómico, y subrayó la necesidad de seguir aumentando la capacidad de esos países para utilizar tecnología de teleobservación.

37. La Comisión observó con aprecio que el 20 de junio de 2013 Israel había donado una maqueta del satélite de observación de la Tierra OpSat 2000 a la exposición permanente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

#### **4. Desechos espaciales**

38. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 73 a 106).

39. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas al tema del programa (A/AC.105/1038, párrs. 101, 103, 104 y 106).

40. La Comisión observó con aprecio que algunos Estados ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales, en consonancia con las directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en dichas directrices. Observó también que otros Estados utilizaban las directrices del Comité, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como referencia en sus marcos reglamentarios establecidos para las actividades espaciales nacionales. Hizo notar también que aun otros Estados habían cooperado para abordar la cuestión de los desechos espaciales, en el marco del programa de la ESA para promover el conocimiento de la situación en el medio espacial.

41. La Comisión instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las directrices para la reducción de desechos espaciales elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos o las preparadas por el IADC.

42. La Comisión acogió con beneplácito la celebración del simposio titulado “Panorama general de los estudios y conceptos relacionados con la eliminación activa de desechos espaciales”, organizado por la FAI durante el 50º período de sesiones de la Subcomisión.

43. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debían redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación.

44. Algunas delegaciones exhortaron a la Subcomisión a que siguiera examinando atentamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y, en particular, prestase más atención a los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus subproductos, así como al modo de mejorar la tecnología y las redes de colaboración para la vigilancia de esos desechos.

45. A juicio de algunas delegaciones, sería ventajoso que los Estados Miembros intercambiaran información sobre las medidas para reducir la creación de desechos espaciales y su proliferación y mitigar sus efectos, así como sobre la reunión, el intercambio y la divulgación de datos sobre los objetos espaciales y las notificaciones de reingreso de objetos espaciales.
46. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación de los desechos espaciales, y aquellos que tenían la capacidad de actuar para reducir los desechos espaciales, debían divulgar información sobre las medidas adoptadas para reducir la generación de desechos espaciales.
47. Algunas delegaciones consideraron que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar en la elaboración de normas jurídicamente vinculantes sobre los desechos espaciales.
48. Algunas delegaciones opinaron que la cuestión de los desechos espaciales se debía abordar de un modo que no obstaculizara el fortalecimiento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.
49. Se manifestó la opinión de que las soluciones para la reducción de los desechos espaciales no debían imponer costos indebidos a los programas espaciales creados recientemente en los países en desarrollo.
50. Se expresó la opinión de que los Estados que tenían objetos espaciales debían efectuar un seguimiento de esos objetos y vigilarlos continuamente.
51. Se expresó la opinión de que se debía fomentar la detección temprana y el rastreo preciso de los desechos espaciales naturales y artificiales.
52. Se expresó la opinión de que era necesario promover una coordinación más estrecha en la labor que los Estados que realizaban actividades espaciales estaban llevando a cabo para conocer mejor la situación actual de los desechos espaciales, incluso los de pequeño tamaño, y de que se debía establecer una práctica internacional para mejorar la seguridad de las actividades espaciales y aumentar el nivel de confianza mediante el intercambio mutuo de información.
53. Se consideró que los Estados que realizaban actividades espaciales debían proporcionar puntualmente información y datos fiables a los países que pudieran resultar afectados por el reingreso de desechos espaciales, a fin de poder evaluar a tiempo los posibles riesgos.
54. Se expresó la opinión de que se debía prestar más atención al problema de los desechos espaciales en la órbita geostacionaria y las órbitas terrestres bajas.
55. Se opinó que para la eliminación de los desechos espaciales ningún Estado debía adoptar medidas unilaterales sobre los objetos espaciales de otros Estados.
56. Se expresó la opinión de que se deberían instalar retrorreflectores en todos los objetos de gran tamaño, incluidos los que podrían pasar a ser inactivos después del lanzamiento. Ello permitiría determinar con más exactitud la posición de los elementos orbitales y aumentar la eficiencia de las maniobras para evitar colisiones.



## 5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

57. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 107 a 128 y anexo I, párrs. 4 y 5).

58. La Comisión tuvo ante sí un informe relativo a la Reunión internacional de expertos sobre elaboración de mapas mediante participación colectiva para la gestión del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, celebrada en Viena del 3 al 5 de diciembre de 2012 (A/AC.105/1044) y un documento de sesión acerca de la reunión de las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER sobre la aplicación de las actividades programáticas planificadas para 2013 y 2014 (A/AC.105/2013/CRP.12).

59. La Comisión observó con satisfacción las contribuciones voluntarias que venían haciendo los Estados Miembros, incluidas las contribuciones en efectivo de Alemania, Austria y China, y alentó a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, proporcionaran a ONU-SPIDER todo el apoyo necesario, incluso financiero, para que ese programa pudiera cumplir su plan de trabajo para el bienio 2014-2015. La Comisión observó con reconocimiento que ese programa había recibido también los servicios de expertos asociados y de expertos de Alemania, Austria, China y Turquía.

60. La Subcomisión observó con satisfacción las actividades en curso de los Estados Miembros que estaban contribuyendo a aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en el espacio para apoyar la gestión de desastres y sirviendo de apoyo al programa ONU-SPIDER, entre las que cabía mencionar las siguientes: el proyecto Centinela Asia y su coordinación de las solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro asiático de reducción de desastres, el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus), y la Carta sobre cooperación para el logro del uso coordinado de instalaciones espaciales en catástrofes naturales o tecnológicas (también llamada Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres).

61. La Comisión observó que la información y los servicios que se obtenían mediante el programa ONU-SPIDER eran una valiosa contribución a la mitigación de las consecuencias de los desastres naturales, y exhortó a los Estados Miembros a que siguieran apoyando ese programa.

62. La Comisión observó con satisfacción la firma del acuerdo sobre la oficina regional de apoyo de ONU-SPIDER concertado entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Ministerio de Defensa Civil, Situaciones de Emergencia y Gestión de Desastres Naturales de la Federación de Rusia (EMERCOM), que tuvo lugar en Viena el 19 de junio de 2013, durante el período de sesiones de la Comisión.

63. Se expresó la opinión de que la presencia de representantes de oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER en cursos de capacitación dirigidos a jefes de proyecto para la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, incluido el que se celebraría en la sede de la ESA en Italia en junio de 2013, fortalecería el papel de esas oficinas y de ONU-SPIDER en la aplicación de la

iniciativa de acceso universal de la Carta, por la que se abría el servicio a todos los Estados Miembros.

**6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

64. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 129 a 155).

65. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los GNSS seguía realizando progresos importantes en cuanto a la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, navegación y cronometría, y al fomento del uso de los GNSS y su integración en las infraestructuras, en particular en los países en desarrollo.

66. La Comisión agradeció a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre su continuo apoyo en calidad de secretaría ejecutiva del Comité y su Foro de proveedores. A ese respecto, la Comisión observó con aprecio la publicación de un programa de estudios sobre los GNSS (ST/SPACE/59), resultado singular de las deliberaciones de los cursos prácticos regionales sobre las aplicaciones de los GNSS que se venían celebrando desde 2006, y que había estado a disposición de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y complementaba los programas modelo normalizados de enseñanza de los centros regionales elaborados a través del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial.

67. La Comisión observó con aprecio que del 4 al 9 de noviembre de 2012 se habían celebrado en Beijing la séptima reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la novena reunión de su Foro de proveedores, y que la octava reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se celebraría en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 10 al 14 de noviembre de 2013. La Subcomisión observó también que la Unión Europea había expresado interés por acoger la novena reunión del Comité Internacional sobre los GNSS en 2014.

68. La Comisión observó que Sudáfrica y la Unión Europea habían acordado cooperar en lo relativo a las aplicaciones y los servicios de los GNSS.

69. La Comisión observó que los Estados Unidos y el Reino Unido habían llegado a un acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Sistema mundial de determinación de la posición (GPS). Se señaló que ese acuerdo era parte de un empeño común más general por impulsar la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas civiles de navegación por satélite y la transparencia en la prestación de servicios civiles.

70. La Comisión observó que en octubre de 2012 se habían lanzado con éxito otros dos satélites operacionales que formaban parte del Sistema de navegación por satélite Galileo, y que esos dos satélites se habían unido a los dos ya existentes que orbitaban la Tierra desde octubre de 2011. Los cuatro formaban una pequeña constelación necesaria para validar y ajustar el sistema. A ese respecto, la Comisión observó que se conferiría la responsabilidad de gestionar el Sistema de navegación por satélite Galileo a la Agencia del GNSS Europeo, con sede en Praga.

71. La Comisión observó también que el Gobierno de la Federación de Rusia había declarado que seguiría comprometiéndose a proporcionar señales normalizadas de precisión del Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS) a la comunidad internacional, incluida la Organización de Aviación Civil Internacional, de manera no discriminatoria y por un período no inferior a 15 años, sin imponer cobros directos a los usuarios.

72. La Comisión tomó nota del éxito de una serie de lanzamientos del sistema de navegación por satélite BeiDou de China y señaló que el sistema había empezado a prestar servicios iniciales de determinación de la posición, navegación y cronometría a China y zonas circundantes.

73. La Comisión señaló que el sistema de satélites cuasi cenitales del Japón se ampliaría y mejoraría para constituir un GNSS operacional y regional basado en satélites que beneficiaría a los países de la región de Asia y el Pacífico.

74. La Comisión observó que la India proyectaba lanzar el primer satélite del Sistema regional de navegación por satélite de la India, el IRNSS-1A, que sería el primero de la séptima constelación de satélites diseñados para prestar servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría a la India y zonas circundantes.

75. La Comisión observó que el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, por conducto de su Grupo de Jóvenes a Favor de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite seguía apoyando las actividades de educación del público y divulgación relativas a la importancia de los GNSS, incluso mediante la actualización de su folleto titulado “GNSS and youth”.

76. La Comisión observó con aprecio que el 10 de junio de 2013, paralelamente a la décima reunión del Foro de proveedores, la Comisión Europea había donado una maqueta del Sistema de navegación por satélite Galileo, proporcionada por Astrium, a la exposición permanente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

## **7. Meteorología espacial**

77. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la meteorología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 156 a 166).

78. La Comisión observó que el tema del programa daba a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales reconocidas como observadores permanentes por la Comisión la posibilidad de intercambiar opiniones sobre las actividades a nivel nacional, regional e internacional relacionadas con la ciencia y la investigación en la esfera de la meteorología espacial, con miras a promover una mayor cooperación internacional en ese ámbito.

79. La Comisión tomó nota con satisfacción de los objetivos del tema relativo a la meteorología espacial (A/AC.105/1038, párr. 160).

80. La Comisión acogió con beneplácito el hecho de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial hubiera organizado tres cursos prácticos sobre la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, celebrados en Egipto en 2010, en Nigeria en 2011 y en el Ecuador en 2012, así como el primer Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre análisis de

información y tratamiento de imágenes para las aplicaciones espaciales y el desarrollo sostenible: datos de meteorología espacial, celebrado en Austria en 2012.

81. La Comisión también acogió con beneplácito la celebración del segundo simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre meteorología espacial en septiembre de 2013, según lo previsto, cuya organización estaría a cargo de la Academia de Ciencias de Austria en nombre del Gobierno de ese país.

82. La Comisión observó que las actividades que habían comenzado en el marco del Año Heliofísico Internacional y continuaban en el marco de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial permitían comprender los efectos del Sol en la infraestructura espacial y en el medio ambiente terrestre.

83. La Comisión observó con satisfacción que estaba previsto celebrar un curso práctico especial sobre meteorología espacial paralelamente al 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2014.

84. La Comisión observó que la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial y el Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP) habían estado organizando desde 2007, Año Heliofísico Internacional, cursos de ciencia espacial sobre física solar-terrestre y meteorología espacial, y que en 2013 el curso se celebraría en Nairobi. Los cursos eran una continuación de los celebrados anteriormente con éxito en Etiopía en 2010, en Eslovaquia en 2011 y en Indonesia en 2012.

85. La Comisión observó que el Laboratorio nacional de meteorología espacial, una iniciativa de la Agencia Espacial Nacional de Malasia y el Departamento de Meteorología de Malasia, seguía vigilando el clima espacial y emitiendo notificaciones a diversos interesados y al público en general.

## **8. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

86. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 167 a 178).

87. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que había vuelto a reunirse bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/1038, párr. 178, y anexo II, párrs. 10 y 11).

88. La Comisión hizo notar con satisfacción la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en el marco de su plan de trabajo plurianual.

89. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en el proceso normativo relacionado con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional de las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no

gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas, y no perjudiciales, para la humanidad.

90. A juicio de algunas delegaciones, debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, a fin de hacer frente al problema de las posibles colisiones de objetos en órbita portadores de fuentes de energía nuclear, así como al de su reingreso accidental en la atmósfera de la Tierra. Esas delegaciones opinaron que debía prestarse más atención a ese asunto, aplicando para ello estrategias, planes a largo plazo y reglamentos adecuados, como el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

## **9. Objetos cercanos a la Tierra**

91. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs.179 a 198, y anexo III).

92. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/1038, párr. 198, y anexo III).

93. La Comisión observó con satisfacción que la aplicación de esas recomendaciones aseguraría una mayor concienciación y mejor coordinación de las actividades de protección y mitigación, así como una colaboración internacional más estrecha en relación con los objetos cercanos a la Tierra.

94. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra había concluido su labor en 2013, y expresó su sincero agradecimiento a Sergio Camacho (México) por su fructífera presidencia del Grupo de Trabajo.

95. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra había tenido ante sí el informe final del Equipo de Acción sobre objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/C.1/L.330), y las recomendaciones del Equipo de Acción sobre objetos cercanos a la Tierra para una respuesta internacional a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/C.1/L.329). En ese último documento figuraba un resumen de las conclusiones en que se había basado el Equipo de Acción al formular sus recomendaciones para una respuesta internacional coordinada a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra.

96. La Comisión observó que el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra continuaría su labor para asistir en la creación de una red internacional de alerta de asteroides y un grupo asesor para la planificación de misiones espaciales, conforme a las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra (A/AC.105/1038, párr. 198, y anexo III).

97. La Comisión observó con satisfacción que, paralelamente a su 56º período de sesiones, se había celebrado la tercera reunión de los representantes de los organismos espaciales para examinar el proyecto de mandato de un grupo asesor para la planificación de misiones espaciales. A ese respecto, la Comisión observó también que el Equipo de Acción debía seguir informando a la Subcomisión de los progresos realizados en la creación de ambos grupos y que, una vez creados, tanto la

red internacional de alerta de asteroides como el grupo asesor para la planificación de misiones espaciales debería informar sobre su labor con periodicidad anual.

98. La Comisión hizo notar la importancia de la colaboración internacional y el intercambio de información para descubrir, vigilar y caracterizar físicamente los objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, a fin de asegurar que todas las naciones, en particular los países en desarrollo con capacidad limitada para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de las posibles amenazas.

99. La Comisión observó que el Equipo de Acción sobre objetos cercanos a la Tierra, en colaboración con la ESA, organizaría la primera reunión oficial de representantes de organismos espaciales y órganos espaciales competentes antes del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, previsto para 2014. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre transmitiría una invitación a todos los Estados miembros de la Comisión para que nombraran al organismo espacial u órgano espacial competente que participaría en la primera reunión oficial del grupo asesor para la planificación de misiones espaciales. La Oficina invitaría también a participar en la reunión a organizaciones intergubernamentales que realizaban actividades espaciales.

#### **10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre**

100. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 199 a 225).

101. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Peter Martinez (Sudáfrica) (A/AC.105/1038, párr. 225 y anexo IV, párrs. 8 y 11).

102. La Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que se presentaba una recopilación de los proyectos de directrices propuestos por los grupos de expertos A a D del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en la forma en que quedaron redactados hasta el 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en febrero de 2013 (A/AC.105/1041), publicado conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo durante el 50º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/1038, anexo IV, párr. 8); un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2013/CRP.13) (en inglés y ruso únicamente); un documento de sesión sobre la elaboración del informe y las directrices del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que incluía un anteproyecto del informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/2013/CRP.20) (en inglés únicamente); y un documento de sesión en que figuraba una lista de puntos de contacto del Grupo de Trabajo y de miembros de los grupos de expertos A a D (A/AC.105/2013/CRP.17) (en inglés únicamente).

103. La Comisión aplaudió los progresos logrados en relación con el tema del programa en el seno del Grupo de Trabajo y en los cuatro grupos de expertos, así como la oportuna distribución del documento en el que figuraba la recopilación de los proyectos de directrices propuestos, que eran un importante avance en la preparación de un proyecto de conjunto de directrices del Grupo de Trabajo.

104. La Comisión observó que se seguían elaborando los proyectos de directrices de todos los grupos de expertos, y que el documento en que figuraba la recopilación de los proyectos de directrices propuestos informaba de la labor realizada hasta el momento, y tenía por objeto ayudar a las delegaciones a formular sus opiniones sobre las nuevas directrices propuestas y orientar a los grupos de expertos y al Presidente del Grupo de Trabajo en la redacción del informe de este último.

105. La Comisión recordó que paralelamente al 50° período de sesiones de la Subcomisión se había celebrado una reunión conjunta de los grupos de expertos, en la que los Copresidentes de los grupos de expertos habían dado a conocer la situación actual de su labor y habían puesto de relieve los aspectos en que las nuevas directrices se superponían, cuestión que se examinaría cuando se refundieran en el informe final del Grupo de Trabajo.

106. La Comisión recordó que, conforme al plan de trabajo plurianual (véase A/66/20, anexo II, párr. 23), se había celebrado un curso práctico conjuntamente con el 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que se había invitado a los Estados miembros de la Comisión a que incluyeran en sus delegaciones a representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado con experiencia en actividades espaciales, a fin de reunir información sobre la experiencia que hubieran adquirido y sus prácticas relativas a la realización de actividades espaciales sostenibles.

107. La Comisión observó que, conforme al acuerdo al que llegó en su 55° período de sesiones (A/67/20, párr. 348), el Grupo de Trabajo se reunió durante el período de sesiones en curso de la Comisión, con lo que pudo hacer uso de los servicios de interpretación.

108. La Comisión observó que los grupos de expertos A a D del Grupo de Trabajo se habían reunido paralelamente al período de sesiones en curso de la Comisión, de conformidad con el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, y conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo en el 50° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/1038, anexo IV, párr. 11).

109. La Comisión también observó que el grupo de expertos celebró una reunión conjunta el [...] de junio de 2013. En ella, los Copresidentes de los grupos de expertos y el Presidente del Grupo de Trabajo informaron de los progresos alcanzados durante el período de sesiones en curso, y trataron cuestiones relativas a la preparación del proyecto de informe del Grupo de Trabajo.

110. La Comisión observó que el proyecto de informe del Grupo de Trabajo, en que figuraba también el conjunto de directrices, se pondría a disposición de los interesados en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas durante el 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, conforme a lo dispuesto en el plan de trabajo plurianual.

111. La Comisión observó que los informes finales de los grupos de expertos del Grupo de Trabajo se pondrían a disposición de los interesados en forma de documentos de sesión durante el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2014.

112. La Comisión observó que los cuatro grupos de expertos habían decidido reunirse oficiosamente paralelamente al 64º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional, que se celebraría en Beijing del 23 al 27 de septiembre de 2013.

113. La Comisión convino en que el Presidente del Grupo de Trabajo informaría a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 53º período de sesiones, de los progresos que el Grupo de Trabajo había realizado hasta el momento de celebración del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

114. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices debían aclararse y ser más concisas y precisas, y de que debía haber un plan claro para aplicarlas.

115. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los procesos que se habían iniciado en el Grupo de Trabajo y el grupo de expertos gubernamentales sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y los relativos a las deliberaciones sobre un código de conducta internacional propuesto para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, compartían el objetivo de promover la estabilidad y la seguridad en el entorno espacial, y por ello el Grupo de Trabajo debía examinar los progresos realizados por otras iniciativas, y viceversa.

116. Se opinó que el examen de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ponía de relieve también la contribución de las actividades espaciales al desarrollo sostenible en la Tierra, y que los países en desarrollo debían participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo.

117. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo y los grupos de expertos debían establecer metas concretas a corto, medio y largo plazo para alcanzar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

118. Se expresó la opinión de que, habida cuenta de la compleja naturaleza técnica, política y jurídica de las cuestiones examinadas, se debía asignar tiempo suficiente para las deliberaciones, a fin de que las nuevas directrices pudieran aclararse y concretarse, cosa que facilitaría su aplicación eficaz y sin trabas.

119. Se expresó la opinión de que para lograr la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre hacía falta seguir estrechando la cooperación internacional y regional, y de que las recomendaciones y directrices del Grupo de Trabajo no debían limitar el acceso al espacio ultraterrestre de los países en desarrollo con capacidades espaciales incipientes.

120. Se expresó la opinión de que las directrices, en lugar de centrarse en los intereses del sector privado, debían centrarse en los intereses de las personas, y el Grupo de Trabajo debía procurar ir más allá del *statu quo* en su labor de fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

121. Se expresó la opinión de que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre también debía examinarse en relación con sus implicaciones para la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre, y que el Grupo de



Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debían interactuar.

**11. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

122. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con este tema, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 226 a 232).

123. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de verse saturado, lo que representaba una amenaza para la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones consideraron que su explotación debería, con la participación y cooperación de la UIT, racionalizarse y hacerse accesible a todos los Estados, con independencia de sus capacidades técnicas actuales, lo que les daría la posibilidad de utilizar esa órbita en pie de igualdad, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de determinados países.

124. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de ejecutar programas sociales y proyectos educativos y prestar asistencia médica. Estimaron que, en consecuencia, el tema de la órbita geoestacionaria debería seguir figurando en el programa de la Subcomisión para su ulterior debate en grupos de trabajo, grupos intergubernamentales o grupos de tareas, a fin de continuar analizando las características científicas y técnicas de esa órbita y garantizar que la órbita geoestacionaria se utilizara de conformidad con el derecho internacional.

**12. Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

125. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1038, párrs. 233 a 242).

126. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1038, párrs. 235, 237, 238 y 242, y anexo I, párrs. 3, 5 y 15).

127. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 50º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara en su 51º período de sesiones los siguientes temas sustantivos:

1. Elección del Presidente.

2. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
3. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
4. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico, en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo después de 2015.
5. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
6. Desechos espaciales.
7. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
8. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
9. Meteorología espacial.
10. Objetos cercanos a la Tierra.
11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.  
(La labor de 2014 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en los párrafos 8 y 10 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958).)
12. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.  
(La labor de 2014 se realizaría como se indica en el párrafo 23 del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, contenidos en el anexo II del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones (A/66/20).)
13. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

*(Cuestión concreta y tema de debate)*

14. Proyecto de programa provisional del 52º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

128. La Comisión convino en que, durante el 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se volvieran a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

129. La Comisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2014 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en virtud del acuerdo alcanzado por la Subcomisión en su 44° período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), sería “Las aplicaciones comerciales de los sistemas mundiales de navegación por satélite”.

---